

[Title] [First Name] [Middle Name] [Last Name]  
[Address Line 1]  
[Address Line 2]  
[City], [State] [Zip]

Diciembre [Tax Year]

Estimado miembro:

Le hemos proporcionado a su diócesis la suma correspondiente al ingreso imputado relacionado con el seguro de vida a término colectivo brindado por The Church Pension Fund (“CPF”) por Church Life Insurance Corporation (“Church Life”). En virtud de que el valor del seguro que se nos proporcionó excede los 50.000 dólares estadounidenses, hay un ingreso imputado relacionado con este seguro que usted debe informar en su declaración de impuestos sobre la renta. Si bien la diócesis le suministrará esta información a su empleador, queremos que usted esté también al tanto de este ingreso adicional. Usted debe confirmar con su empleador que esta cifra será incluida en su formulario de declaración 499R-2/W-2PR.

Asimismo le recomendamos que consulte con su asesor tributario para asegurarse de que se informe debidamente este ingreso en su declaración de impuestos sobre la renta de [Tax Year], dado que este importe puede no ser admitido como deducción para el subsidio de vivienda a los integrantes del clero.

### *¿Qué implica esto para mí?*

De acuerdo con el artículo 1031.02(a)(2)(A) del Código Tributario de Puerto Rico (Puerto Rico Internal Revenue Code, “PRIRC”), usted está obligado a informar como ingreso imputado el costo de cualquier seguro de vida a término colectivo pagado por el empleador que exceda los 50.000 dólares estadounidenses.

**En función del importe del seguro de vida a término colectivo que usted está recibiendo de parte de CPF y Church Life, usted deberá informar como ingreso la suma de US\$ [ImputedAmt] cuando presente su declaración de impuestos sobre la renta correspondiente al año [Tax Year].**

**Cabe señalar que, si recibe otro seguro de vida a término colectivo de un empleado actual o anterior que no sea suministrado por CPF o Church Life, usted deberá calcular el ingreso**

**imputado asociado con el seguro de vida a término colectivo e incluirlo en el importe de su ingreso imputado.**

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con nosotros al (866) 802-6333, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 8:00 p. m., hora del este (excepto feriados).

Atentamente,

The Church Pension Group

Este material se proporciona solo para fines informativos y no debe considerarse como asesoramiento sobre inversiones, tributario ni de otra naturaleza. No constituye un contrato ni una oferta de productos o servicios. En caso de conflicto entre este material y las pólizas de seguro o los documentos del plan oficiales, prevalecerán las pólizas de seguro o los documentos del plan oficiales. The Church Pension Fund (“CPF”) y sus afiliadas (en conjunto, “CPG”) se reservan el derecho de enmendar, revocar o modificar los términos de cualquier plan de beneficios o pólizas de seguro descritos en este material en cualquier momento, por cualquier motivo, y a menos que la ley aplicable exija otro cosa, sin previo aviso. En caso de conflicto entre la versión en español de este documento y la versión en inglés de este documento, la versión en inglés gobernará.<sup>1</sup> Church Life Insurance Corporation, NAIC n.º 61875, una compañía de seguros de vida de Nueva York, con su oficina central ubicada en 19 East 34th Street, New York, New York 10016 (“Church Life”), ofrece seguros de vida grupales y, en ciertas circunstancias, individuales y anualidades para empleados del clero y laicos en servicio de la Iglesia Episcopal, y sus familias. La disponibilidad y las características de los productos pueden variar según el estado y es posible que los productos no estén disponibles en todos los estados. Church Life no tiene licencia en todos los estados. Todas y cada una de las garantías de Church Life se basan y están expresamente sujetas a la capacidad de pago de reclamos de Church Life. The Church Pension Fund no garantiza el pago del capital o interés de ninguna póliza de seguro de vida o contrato de anualidad de Church Life. La información y las descripciones de los productos y los servicios se proporcionan únicamente con fines informativos generales y no pretenden ser descripciones completas de, ni establecer, un contrato ni una oferta para brindar cobertura. Para obtener información detallada completa de la cobertura, incluidas las exclusiones, limitaciones y restricciones, consulte la póliza de seguro de vida o el contrato anual. Si alguna descripción de un producto de Church Life entra en conflicto con los términos de la póliza de seguro de vida o contrato de anualidad real, regirán los términos de dicha póliza de seguro de vida o contrato de anualidad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> English translation: “This material is provided for informational purposes only and should not be viewed as investment, tax, or other advice. It does not constitute a contract or an offer for any products or services. In the event of a conflict between this material and the official plan documents or insurance policies, any official plan documents or insurance policies will govern. The Church Pension Fund (“CPF”) and its affiliates (collectively, “CPG”) retain the right to amend, terminate, or modify the terms of any benefit plan and/or insurance policy described in this material at any time, for any reason, and, unless otherwise required by applicable law, without notice. In case of a conflict between the version in Spanish of this document and the version in English, the version in English of this document would govern.”

<sup>2</sup> English translation: Church Life Insurance Corporation, NAIC No. 61875, a New York life insurance company, with its home office located at 19 East 34th Street, New York, New York 10016 (“Church Life”), offers group and, in certain circumstances, individual life insurance and annuities to clergy and lay employees, and their families, in the service of The Episcopal Church. Product availability and features may vary by state, and products may not be available in all states. Church Life is not licensed in all states. Any and all guarantees by Church Life are based on and expressly subject to the claims-paying ability of Church Life. The Church Pension Fund does not guarantee the payment of principal or interest on any Church Life insurance policy or annuity contract. Information and descriptions of products and services are provided solely for general informational purposes and are not intended to be complete descriptions of, or to create a contract or an offer to provide, coverage. For complete details of coverage, including exclusions, limitations and restrictions, please see the actual life insurance policy or annuity contract. If any description of a Church Life product conflicts with the terms of the actual life insurance policy or annuity contract, then the terms of such life insurance policy or annuity contract will govern.

*[Letter Legal Number]*

